

LALIGA

ANEXO II

Términos y Condiciones Generales

del Programa “Becas Fundación Universia - LALIGA GENUINE MOEVE”

Fundación Universia con N.I.F. G-84545409 y domicilio social en Avda. de Cantabria s/n, Boadilla del Monte, Madrid (en lo sucesivo, indistintamente, “Fundación Universia” o la “Fundación”), ha desarrollado, y otorga el **Programa “Becas Fundación Universia-LALIGA GENUINE MOEVE”**, con la colaboración de **LALIGA**, con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad intelectual, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que sólo podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

I. Objetivos

El objetivo del programa **“Becas Fundación Universia LALIGA GENUINE MOEVE”** para personas con discapacidad intelectual (en adelante, el **“Programa”**), es la concesión de becas, por parte de **Fundación Universia**, que haga efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa las personas con discapacidad intelectual que sean residentes en España que, además, satisfagan los criterios de selección previstos más adelante.

Este Programa ha sido diseñado y promovido por **Fundación Universia**, con la colaboración de **LALIGA**, con la finalidad de fomentar la inclusión socio-laboral de las personas con discapacidad intelectual, contribuyendo a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades a través de una educación inclusiva, por lo que sólo podrán participar aquellas personas que tengan un grado de discapacidad intelectual igual o superior al 33%.

III. Características del Programa y sus plazas disponibles

Mediante la concesión de ayudas económicas (en adelante, las **“Becas”**, o individualmente la **“Beca”**), esta iniciativa persigue que los estudiantes y/o aquellas personas que estén en condiciones de acceder a una formación superior y que acrediten una discapacidad intelectual igual o superior al 33%, puedan acceder y progresar en su proceso de formación académica hasta la finalización de sus estudios, incrementando de este modo las oportunidades de consecución de un empleo de calidad.

Fundación Universia desarrollará y otorgará el Programa, el cual consistirá en la concesión de veinte (20) Becas de MIL EUROS (1.000€) a distribuir entre los integrantes de todos los Clubes / SAD participantes en LaLiga Genuine que participen de la presente convocatoria.

En caso de no adjudicarse la totalidad del presupuesto debido a que no haya participantes suficientes que cumplan los requisitos de adjudicación exigidos en las presentes bases legales (en adelante, las **“Bases Legales”**), **Fundación Universia** se reserva el derecho a declarar desierto la parte del presupuesto no cubierto por el presente Programa.

LALIGA

El importe de la Beca deberá destinarse exclusivamente a **sufragar los gastos derivados de los estudios universitarios** que los participantes acrediten que cursarán durante el **año académico 2025/2026**.

A la finalización del curso académico, **Fundación Universia podrá remitir a los beneficiarios de las Becas un cuestionario de respuesta múltiple**, con el fin de que **Fundación Universia y LALIGA** puedan **evaluar el impacto del Programa y, en su caso, introducir mejoras o actualizaciones en futuras ediciones**.

La participación en dicho cuestionario será **voluntaria**, y las respuestas recabadas se tratarán de forma **confidencial y anónima**, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, sin que su cumplimentación afecte al disfrute o mantenimiento de la beca concedida.

Requisitos de admisión:

Podrán solicitar, a través de la plataforma www.santanderopenacademy.com, (en adelante, la "Plataforma") las Becas contempladas en el presente Programa aquellas personas que cumplan, de forma cumulativa, con los siguientes requisitos (en adelante, conjuntamente, como los "Participantes" o, individualmente, como el "Participante").

- i. Ser residentes en España
- ii. **Acreditar una discapacidad intelectual igual o superior al 33%.**
- iii. Pertener a alguno de los Clubes / SAD participantes en LALIGA GENUINE, cuyo listado se incorpora como Anexo a las presentes Bases Legales.
- iv. Estar matriculado, durante el curso 2025-2026, en alguno de los siguientes programas formativos
 - a. Grado universitario
 - b. Máster universitario
 - c. Doctorado
 - d. Títulos propios universitarios
 - e. Cursos de especialización superiores o cursos de experto universitario
 - f. Formaciones superiores relacionadas con la cultura y el deporte
 - g. Ciclo formativo de grado medio o grado superior
 - h. Otras experiencias educativas, en el ámbito de la educación superior, a propuesta del candidato
- v. Registrarse en el Programa a través del formulario habilitado a tal efecto en la Plataforma. En este sentido, es responsabilidad del Participante proporcionar, de forma exacta y actualizada la información que se le solicite en el formulario de inscripción para la correcta gestión de la convocatoria y asignación de la Beca.
- vi. Cumplir con lo estipulado en estas Bases Legales.

Documentación a aportar

Para la asignación de las Becas, los Participantes deberán aportar la siguiente documentación telemáticamente, mediante la Plataforma, en formato Word (.doc) o Adobe Acrobat (.pdf):

LALIGA

- 1) Proyecto personal en el que se explice la elección de estudios, el plan profesional-laboral futuro, cómo se van a emplear las ayudas que se solicitan y cómo se vinculan éstas a las necesidades especiales, etc. Se valorarán positivamente los proyectos personales en formato vídeo, imagen o audio. Si el proyecto personal se presenta en formato vídeo o audio, el titular del mismo deberá cumplimentar y firmar el 'Anexo Cesión de derechos de imagen', que se encuentra al final del presente documento.
- 2) Copia del resguardo de la matrícula oficial efectuada en el curso 2025-2026 en algunos de los Programas Formativos expuestos en el punto segundo de las presentes bases legales.
- 3) Currículum del solicitante de la Beca. Indicando datos personales y de contacto, formación, formación complementaria, experiencia profesional, actividades de voluntariado, conocimientos informáticos y de idiomas.
- 4) Documento acreditativo en el que se refleje su pertenencia a alguno de los Clubes/SAD participantes en LaLiga Genuine Moeve.
- 5) Copia del certificado oficial de discapacidad emitido por el Imserso o por el organismo equivalente de la Comunidad Autónoma Española igual o superior al 33%.

Criterios de selección:

Para la asignación de las Becas, y validación de los requisitos señalados anteriormente, se constituirá un foro de selección formado por dos (2) representantes de LALIGA y dos (2) representantes de Fundación Universia (en adelante, el "Foro de Selección") que considerará y evaluará los siguientes criterios de selección:

- i. Proyecto personal presentado
- ii. Potencial laboral, entendiendo éste por la vocación, motivación, experiencias prácticas, movilidad internacional, participación en programas de voluntariado, etc.
- iii. Discapacidad intelectual acreditada: tipo y grado
- iv. Necesidad de tercera persona acreditada en el certificado de discapacidad

Asimismo, en el supuesto de que existieran Becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, Fundación Universia el Foro de Selección, podría asignar las Becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que Fundación Universia el Foro de Selección tenga a bien considerar con el objetivo de que las Becas no queden desiertas.

IV. Gestión de la convocatoria

Será condición ineludible para la obtención de una Beca inscribirse en la convocatoria del Programa a través de la Plataforma habilitada a dichos efectos. La notificación de la concesión de la Beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida Plataforma.

En este sentido, es responsabilidad del candidato proporcionar, de forma exacta y actualizada la información que se le solicite en el formulario de inscripción para la correcta gestión de la convocatoria y asignación de la Beca.

LALIGA

La inscripción de los Participantes deberá realizarse entre el **05 de diciembre de 2025 al 23 de enero de 2026** sin perjuicio de que **el Foro de Selección pueda** modificar los plazos.

En su inscripción en la convocatoria, los solicitantes deberán aportar la documentación enumerada en el apartado III de los presentes Términos y Condiciones.

V. Proceso de selección y asignación de plazas entre los candidatos

El proceso de selección tendrá lugar durante el periodo comprendido entre los días **24 y 29 de enero de 2026, ambos inclusive**, y la comunicación de la asignación de las Becas se realizará durante el día **30 de enero de 2026** por el mismo medio (la Plataforma).

Tal asignación se comunicará al Participante, quien dispondrá del plazo de 7 días naturales desde la fecha y hora de la comunicación para cursar su aceptación, todo ello a través de la Plataforma. Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran Becas asignadas que no hayan sido aceptadas por los Participantes, **Fundación Universia** asignará las Becas a otros Participantes que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otros adicionales que **Fundación Universia** tenga a bien considerar con el objetivo de que las Becas no quedaran desiertas.

Para cursar la aceptación de la Beca y, por tanto, que ésta se considere adjudicada, el Participante seleccionado deberá:

- Aceptar el *check* correspondiente a la aceptación de la ayuda en la Plataforma.
- Comunicar, a través de la plataforma de Becas Santander, el IBAN de la cuenta bancaria del Banco Santander S.A en la que se abonará, en su caso, el importe de la ayuda en un único ingreso. El seleccionado deberá ser titular o cotitular de la citada cuenta.

VI. Fiscalidad del Programa

A las Becas se les aplicara la normativa tributaria correspondiente vigente en cada momento y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que en ocasiones podría dar lugar a la práctica de retenciones a cuenta del mencionado Impuesto por parte de **Fundación Universia** y al nacimiento de la obligación para el beneficiario de la beca de incluir en su declaración de renta anual las cantidades que correspondan (el cumplimiento de las obligaciones fiscales del beneficiario de la beca será de su exclusiva responsabilidad).

VII. Protección de datos de carácter personal

El Responsable del tratamiento es **Fundación Universia** en adelante, la “Institución” domiciliada en Avenida Cantabria s/n, Edificio Arrecife, Planta 01 Boadilla del Monte (Madrid) y con contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net.

Datos que tratamos y procedencia de los mismos.

La Institución obtiene los datos de los usuarios (en adelante, el “Usuario” o los “Usuarios”) que se inscriban en el presente Programa de la plataforma Santander Open Academy, cuyo responsable del tratamiento es Universia Holding, SL, en lo referido a la participación en este Programa. Estos datos son aquellos que el usuario tiene en su perfil de la plataforma y que se facilitan para la inscripción del

LALIGA

presente Programa: datos identificativos, datos relativos a características personales, datos relativos de empleo y datos académicos y profesionales.

Asimismo, la Institución incluirá en la convocatoria del presente Programa las preguntas y las solicitudes de información necesarias para acreditar, evaluar y gestionar la candidatura del Usuario. En este sentido, podrá tratar: datos identificativos, datos relativos a características personales, datos académicos y profesionales, datos relativos al empleo, datos especialmente protegidos (datos de salud) y datos relativos a la personalidad (estos últimos en relación con la evaluación que pudiera hacer la Institución de los Usuarios para el Programa).

Finalidades para las que se tratarán los datos personales.

Los datos de los Usuarios que se recaben a razón del presente Programa serán tratados para gestionar la presente convocatoria, evaluar a los candidatos y en su caso, conceder o denegar el presente Programa. La base legitimadora que permite el referido tratamiento es la ejecución de las presentes Condiciones Particulares o Bases Legales.

Asimismo, la Institución podrá tratar adicionalmente los datos de los candidatos y beneficiarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales que les exija la legislación vigente, siendo por tanto la base legitimadora de este tratamiento el cumplimiento de una obligación legal.

Destinatarios de los datos personales.

Los datos personales de los Usuarios únicamente se comunicarán a las autoridades y organismos públicos para el desarrollo de sus funciones cuando sean competentes para solicitarlos. En algunas ocasiones, la normativa aplicable exige compartir información con autoridades u organismos públicos para que puedan desarrollar sus funciones. Por ejemplo, autoridades fiscales o tribunales de justicia, que utilizarían los datos de los Usuarios para sus propios fines.

Asimismo, para el adecuado desarrollo del Programa los datos personales de los Usuarios serán compartidos con la LALIGA GROUP INTERNATIONAL que, además, participa como evaluador en el Foro de Selección.

Criterios de Conservación de los datos personales.

Los datos que se recojan a razón de esta convocatoria podrán ser conservados por la Institución de la siguiente manera:

- Respecto a los Usuarios postulantes que no se admitan en el Programa, los datos se conservarán durante el tiempo de gestión de la convocatoria y posteriormente durante el plazo para realizar los trámites necesarios hasta el cierre de la misma.
- Respecto a los Usuarios postulantes admitidos en el Programa, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante en la Institución y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

Los Usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, oponerse a su tratamiento, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios

LALIGA

para los fines para los que fueron recogidos, limitar su tratamiento y solicitar la portabilidad de los datos cuando sea legalmente posible. Asimismo, los Usuarios tienen derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluyendo la elaboración de perfiles. En el marco del presente Programa, no se tomarán decisiones basadas exclusivamente en tratamientos automatizados.

Los Usuarios también tienen derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento para aquellas finalidades para las que lo hubieran otorgado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

Los usuarios podrán dirigirse a dpo@universia.net para el ejercicio de sus derechos o en su caso mediante correo postal en Avenida de Cantabria s/n Edificio Amazonia planta 0 28660 Boadilla del monte) (Madrid), España.

Asimismo, el Usuario podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos si considera que se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos (www.aepd.es).

No obstante, se recomienda la lectura de la Política de Privacidad disponible en la plataforma (<https://www.santanderopenacademy.com/es/legal/privacy>) para una mayor comprensión.

VIII. Compatibilidad entre becas

La adjudicación de esta Beca es incompatible con la percepción de cualquier otra que haya sido convocada por la propia Fundación. En este sentido, la persona que solicite dos o más becas de la Fundación deberá tener en cuenta que, de concedérsele más de una, se le otorgará únicamente aquella que acepte en primer lugar a través de la Plataforma.

Estas Becas son compatibles con las convocadas por cualquier otra institución, de naturaleza pública o privada. No obstante lo anterior, es obligación del beneficiario estar a lo dispuesto en la normativa reguladora de las mismas para no incurrir en incompatibilidad con respecto a estas.

IX. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente convocatoria del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

Fundación Universia se reserva el derecho de modificar o rectificar cualesquiera de los Términos y Condiciones de la convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, pudiendo incluso suspender, posponer o cancelar la misma, atendiendo a una causa objetiva y debidamente justificada, y con la finalidad de preservar el impacto social que las Partes persiguen con la presente Convocatoria. En todo caso, se informará a los candidatos acerca de las modificaciones o rectificaciones introducidas a través de la Plataforma.

LALIGA

ANEXO III

LISTADO CLUBES LALIGA GENUINE MOEVE

1. Athletic Club Fundazioa
2. Fundació Barça
3. RCD Espanyol
4. Fundación Real Madrid
5. Fundación Club Atlético de Madrid
6. Real Sporting de Gijón
7. Sevilla FC
8. RC Deportivo de la Coruña
9. Real Betis Balompié
10. Real Sociedad Fundazioa
11. Levante UD EDI
12. Fundació Futbol Base Reus
13. Cádiz CF
14. Real Racing Club
15. Club Gimnàstic de Tarragona
16. RCD Mallorca
17. Valencia CF
18. Racing Club de Ferrol
19. CA Osasuna
20. Deportivo Alavés
21. CD Eldense
22. SD Ponferradina
23. CD Tenerife EDI
24. Villarreal CF
25. Elche CF
26. Cultural Leonesa
27. Fundación Celta Integra

LALIGA

28. Fundación Rayo Vallecano
29. Real Oviedo
30. CD Mirandés
31. Real Valladolid
32. CD Leganés
33. Girona FC
34. Granada CF
35. Real Zaragoza
36. Fundación Albacete
37. SD Eibar Fundazioa
38. FC Andorra
39. UD Las Palmas
40. CD Lugo
41. Córdoba CF
42. AD Ceuta
43. SD Huesca
44. CF Fuenlabrada
45. Getafe CF
46. Burgos CF
47. UD Almería
48. Fundación Málaga CF
49. FC Cartagena
50. UD Ibiza

LALIGA

ANEXO IV

CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Este documento deberá ser cumplimentado por aquellos candidatos que aporten su proyecto personal a través de o junto a fotografías o vídeo. No se admitirá ninguna candidatura en los formatos referidos cuyo titular no remita el presente documento cumplimentado y firmado.

Respecto al proyecto personal en el que se incluyan fotografías o fragmentos de video, el Participante -otorga a **Fundación Universia** una licencia no exclusiva, irrevocable y libre de regalías (sin perjuicio de su derecho a revocar el consentimiento para el tratamiento de datos personales en cualquier momento) con el objetivo de (i) que Fundación Universia pueda considerarlo y evaluarlo como parte del programa de "**Becas Fundación Universia - LALIGA GENUINE MOEVE**" (en adelante "el Programa").

El Participante consiente que **Fundación Universia** trate su material de cualquier forma, siempre que no se infrinjan los derechos morales del participante, y acepta no hacer valer sus derechos morales (donde quiera que se reconozcan tales derechos) con respecto a su participación en contra de **Fundación Universia**.

Política de Privacidad

¿Quién es el Responsable de Tratamiento de sus datos?

Identificación del Responsable del Tratamiento:

- **Fundación Universia**, con N.I.F. G-84545409 e inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación.

Datos de contacto del Responsable:

- Dirección postal: Avenida Cantabria s/n Edificio Amazonia planta baja 28660 Boadilla del monte (Madrid)
- Correo electrónico a efectos de privacidad: dpo@universia.net
- Contacto Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net

¿Con que finalidades y legitimaciones se van a utilizar sus datos personales?

El tratamiento de los datos personales que se facilitan por el Participante (incluidas las imágenes de personas), tiene como finalidades las siguientes: (i) evaluar el proyecto personal del Participante como parte del programa correspondiente. (ii) reproducir, transformar, comunicar públicamente, distribuir y mostrar dichos materiales (las fotografías y/o videos) en los que puede aparecer la imagen o la voz del Participante se encuentran legitimadas por el consentimiento del Participante, siendo ambos voluntarios y no condicionan su participación en el presente referido Programa. qué serán visualizado.

LALIGA

¿Durante cuánto tiempo conservará **Fundación Universia** los datos personales que se faciliten?

Fundación Universia informa de que podrá usar los materiales descritos por 24 meses, salvo oposición o revocación expresa. En todo caso, posteriormente la mantendrá bloqueada durante el período legalmente establecido que le sea de aplicación únicamente para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

¿A quién comunicará **Fundación Universia** los datos personales facilitados?

Los datos relativos a los Usuarios serán compartidos con las entidades que se indican a continuación:

- Autoridades y organismos públicos para el desarrollo de sus funciones. En algunas ocasiones, la normativa aplicable exige compartir información con autoridades u organismos públicos para que puedan desarrollar sus funciones. Por ejemplo, a las autoridades fiscales o los tribunales de justicia, que utilizarían tus Datos para sus propios fines.
- LA LIGA LALIGA GROUP INTERNATIONAL S.L. como miembro del Foro de Selección para la evaluación del proyecto personal del Participante para su potencial adjudicación de la beca objeto del Programa.
- Prestadores de servicios. Son entidades que nos ayudan con diferentes cuestiones relacionadas con la gestión de los Servicios como, por ejemplo, la infraestructura tecnológica, el almacenamiento o la atención al Usuario. En Fundación, nos aseguramos de que todos nuestros prestadores de servicios que pueden tener acceso a tus Datos actúen de manera confidencial y cumpliendo la normativa aplicable sobre protección de datos. Hemos firmado acuerdos con ellos que regulan el uso de tus Datos limitado a la prestación de los Servicios y las medidas de seguridad que deben adoptar para protegerlos. Estos prestadores nunca utilizan tus Datos para fines propios, sino simplemente para ayudarnos a prestarte los Servicios.

Estos prestadores nunca utilizan tus Datos para fines propios, sino simplemente para ayudarnos a prestarte el Servicio o los Servicios que estés disfrutando.

¿Qué derechos relativos a sus datos personales ostenta el interesado?

- El Participante dispone adicionalmente de derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento de sus datos personales, así como no ser objeto de una decisión individual basada en un tratamiento automatizado, o a revocar cualquier consentimiento otorgado, dirigiendo escrito a la dirección dpo@universia.net o por correo ordinario a la dirección de contacto Avenida Cantabria s/n Edificio Amazonia planta baja 28660 Boadilla del monte (Madrid), España. Asimismo, en caso de cualquier duda acerca de la seguridad de sus datos podrá contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net

En cualquier caso, el interesado siempre podrá acudir ante la Agencia Española de Protección de Datos, autoridad de control en materia de protección de datos, <http://www.aepd.es>

Otras Restricciones del Contenido de las Imágenes (en fotografía o en los fragmentos de video)

Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, previamente al enviar fotografías la persona que envía las fotografías entiende las siguientes restricciones:

LALIGA

- Las fotografías no deben incluir contenido que incumpla o infrinja ningún derecho de otra parte, incluidos, entre otros, derechos de autor, marcas comerciales, privacidad, publicidad o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o civil;
- Las fotografías no deben en modo alguno menospreciar al patrocinador ni a ninguna otra persona o parte;
- Las fotografías no deben incluir contenido inapropiado, indecente, obsceno, retorcido, difamatorio ni calumnioso;
- Las fotografías no deben incluir contenido que promueva el fanatismo, el racismo, el odio ni el daño contra un grupo o una persona y tampoco que promueva la discriminación
- Las fotografías no deben incluir contenido ilegal o que infrinja o sea contrario a la legislación, las regulaciones o, si corresponde, las morales socialistas de cualquier jurisdicción donde se creen;
- Las fotografías no pueden promover drogas ilegales ni armas de fuego (ni el uso de cualquiera de estos), tampoco cualquier actividad que pueda parecer insegura o peligrosa o cualquier programa o mensaje político en particular; y
- Las fotografías deben ser coherente con la imagen y los valores del presente Programa y de **Fundación Universia**.
- Las fotografías no deben incluir la imagen o voz de otras personas. En cualquier caso, en caso de incluir imágenes o voz de terceros, el Participante declara que cuenta con su consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo dispuesto en el presente documento, y asume toda responsabilidad frente a cualquier reclamación derivada de ello.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las restricciones establecidas anteriormente, las fotografías se destruirán inmediatamente y no se hará uso de ellas por parte de **Fundación Universia**.

He leído y entiendo las condiciones anteriores y consiento expresamente que **Fundación Universia** utilice las fotografías y los fragmentos de video de mi proyecto personal para evaluar mi candidatura.

Nombre y apellidos _____

Firma _____

, a _____ de _____ de 20_____